

Asunto: Art. 86, numeral 5 de la Constitución
Número de Causa: No. 24331-2022-00001

Señor
PRESIDENTE CORTE CONSTITUCIONAL
Ciudad.-
De mis consideraciones:

En el Juicio **24331-2022-00001**, seguido por JIMENEZ ARCE SILVIA ELIZABETH, se dictó resolución de fecha 21 de marzo del 2022, las 08h33 (voto de mayoría y voto de minoría), donde indica: "...Con el ejecutorial de este fallo, envíese copias certificadas de esta resolución a la Corte Constitucional tal como lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, para el desarrollo de su jurisprudencia...". Se anexa copias certificadas de la resolución y razón de ejecutoria de esta Sala.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente,



Abg. Nuriz Batalla Dueñas
Secretaria

Anexos: Adjunto copias certificadas de la referida resolución y razón de ejecutoria

Elaborado:

Elaborado: Ab. Orlando Melendrez	
-------------------------------------	--

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	31.08.22
..... a las	08h33
Por	GA
Anexos	12.75
	
FIRMA RESPONSABLE	